

CERTIFICADO DE TOMA DE RAZÓN

Estimado Sr(a).MONICA SERRANO LILLO,
DIRECTORA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

El Sr. Contralor de la Universidad de Valparaíso, ha tomado razón del presente Acto Administrativo,
con fecha 31 de Julio de 2019:

Unidad : Direcciión de Asuntos Estudiantiles

Tipo : Resolución Exenta

Número : 4284

Fecha : 30/07/2019

Alcance : No hay


CRISTIAN MOYANO GUERRA
ABOGADO
CONTRALOR INTERNO



RESOLUCIÓN EXENTA N°4284

VALPARAÍSO, 30 DE JULIO DE 2019

VISTOS:

a) El **Decreto Exento N° 0969 de 15 de marzo del 2019**, que aprueba el texto refundido y actualizado de las Bases Generales Fondos Concursables DAE "MI UV", así como los anexos para la convocatoria año 2019.

b) La facultad de adjudicar proyectos, autorizar transferencias y toda otra acción relativa a concursos de Fondos Concursables de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, delegada en la suscrita mediante **Decreto Exento N° 1727 de 03 de abril de 2014**.

c) La **Resolución Exenta N°1432 del 03 de abril del 2019**, que llamó a Concurso para Proyectos de Fondos Concursables de la Dirección de Asuntos Estudiantiles - MI UV, año 2019.

d) Acta etapa de presentación y selección final de proyectos fondos concursables DAE –MI UV 2019, con fecha 26 de julio del 2019.-

E) El **Oficio N°053** de la responsable fondos concursables DAE de la Unidad de Desarrollo Estudiantil y Vida Universitaria, mediante el cual remite "**Acta segunda Etapa y selección final de proyectos Fondos Concursables DAE MI UV 2019**", a la Directora de Asuntos Estudiantiles para realización de la resolución que adjudica los recursos a los proyectos seleccionados y solicita la emisión de los convenios respectivos para la tramitación de los recursos pertinentes, adjuntando los antecedentes del proceso.

Y visto, además, lo dispuesto en los D.F.L. N° s 6 y 147, ambos de 1981; en el D.U. N° 1387, de 1982; en el D.E. N° 2381, de 2012; en el D.E. N° 1253 de 2017 y en la REXE N° 4595, del 30 de octubre de 2014.-

RESUELVO:

1.- ADJUDICASE, dentro del marco de la Convocatoria a Fondos Concursables para Proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Universidad de Valparaíso año 2019, la ejecución de los proyectos que a continuación se señalan, a los siguientes estudiantes de la Universidad, por los montos que se indican:

Lugar obtenido	Proyectos Seleccionados	Representante	RUT	Carrera	Nota final	Monto adjudicado
1	iConecta! Cultura UV	Cristian Leonardo Flores Peñailillo	19.404.985-4	Tecnología Médica	6,70	\$500.000
2	Tomando A Pecho Amamantar	Loreto Andrea Cuevas González	19.774.217-8	Obstetricia y Puericultura	6,56	\$500.000



3	Talleres De Educación Ambiental e Implementación De Punto Verde En La Facultad De Ciencias	Gustavo Andrés Vázquez Lipán	18.73.457-0	Licenciatura en Ciencias Mención Biología o Química	6,50	\$500.000
4	Litoral Chileno – Exposición Itinerante	Américo López Marras	19.243.419-K	Biología Marina	6,30	\$500.000
5	Propagación De Flora Nativa Y Endémica De La Región De Valparaíso	Gianfranco Paolo Sabadini Alfaro	19.490.299-9	Licenciatura en Ciencias mención Química	5,92	\$500.000
6	La Valpo En Sintonía	Paz Belén Cárdenas Millar	20.270.478-6	Administración Pública	5,85	\$500.000
7	Accediendo Con Inclusión	Pianeska Constanza Quiroz Cerda	19.435.445-2	Fonoaudiología	5,82	\$500.000
8	Ciencia Y Arte Un Nexo Para Construir La Universidad Entre Los Estudiantes	Diego Alejandro Hernández Guerra	19.594.096-7	Química y Farmacia	5,77	\$500.000
9	Filosofía Y Aisthesis: La Experiencia Sensible Del Conocimiento	Valentina Belén Vera Cortés	18.786.962-5	Pedagogía en Filosofía	5,688	\$500.000
10	Comunidad En Movimiento	Michael Yonathan Aravena Rivera	19.194.086-5	Administración Pública	5,680	\$500.000
TOTAL FINANCIAMIENTO					\$5.000.000	

2.- Los estudiantes adjudicados deberán suscribir un convenio de ejecución de proyectos estudiantiles con la Universidad de Valparaíso, de conformidad al Anexo N°2 de las Bases aprobadas por **Decreto Exento N° 0969 de 15 de marzo de 2019.-**

3.- **TRANSFIÉRASE** a cada uno de los responsables de los proyectos adjudicados, los montos señalados en la nómina del resuelvo 1 de la presente resolución para la ejecución de los mismos, previa suscripción del convenio referido en el resuelvo 2 precedente, en única cuota por monto total, debiendo girarse los respectivos cheques o vales vista a nombre de cada uno de los responsables de los proyectos.

4.- **IMPÚTESE** los gastos de la presente resolución al centro de Responsabilidad N° 119.111.001 "Proyectos Estudiantiles" y al ítem GASTOS; A. De Operación, 3 "Transferencias", 3.5 "Otras Transferencias", Otros, del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



SRA. PIERINA PENNA BUGUEÑO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

DISTRIBUCIÓN:
RECTORÍA – PRORRECTORÍA – SECRETARÍA GENERAL – CONTRALORÍA INTERNA – FISCALÍA GENERAL – DIRECTOR DE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES - OFICINA DE PARTES.
MSL/PPB/rlm

